



Resolución Directoral

N° 00045-2024-ENSAD/DG

Lima, 01 de abril de 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 00044-2024-ENSAD/DG de fecha 27 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, del contenido de la Resolución Directoral N° 00044-2024-ENSAD/DG de fecha 27 de marzo de 2024, se advierte que se ha incurrido en error material en su motivación y extremo resolutivo, según texto siguiente

DICE:

“Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2024, a la **Prof. YAZMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

(...)

Artículo 3°. – DELEGAR, a la designada **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**, **Prof. YAZMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, las acciones administrativas relacionadas con la entrega de cargo correspondiente al señor **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, en su condición de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO** y encargaturas vigentes.”

DEBE DECIR:

“Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2024, a la **Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0249846 CLAVE: 66511A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

(...)

Artículo 3°. – **DELEGAR**, a la designada **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, las acciones administrativas relacionadas con la entrega de cargo correspondiente al señor **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, en su condición de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO** y encargaturas vigentes.”

Que, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, según lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias;

Que, “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”, según lo establecido en el numeral 212.2 del artículo 212° del precitado texto legal;

Que, el error material presente en el texto de la Resolución Directoral N° 00044-2024-ENSAD/DG de fecha 27 de marzo de 2024, se ubica en el marco de lo regulado por el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias;

Que, es necesario autorizar la rectificación del error material incurrido en la motivación y extremo resolutorio de la Resolución Directoral N° 00044-2024-ENSAD/DG de fecha 24 de abril de 2024, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefa de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Supremo N°075-2008-PCM , Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0249846 CLAVE: 66511A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°1057, que regula régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la **RECTIFICACIÓN** del error material incurrido en la motivación y extremo resolutive de la Resolución Directoral N° 00044-2024-ENSAD/DG de fecha 24 de abril de 2024, cuyo texto queda redactado en los términos siguientes:

DICE:

“Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2024, a la **Prof. YAZMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

(...)

Artículo 3°. – **DELEGAR**, a la designada **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**, **Prof. YAZMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, las acciones administrativas relacionadas con la entrega de cargo correspondiente al señor **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, en su condición de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO** y encargaturas vigentes.”

DEBE DECIR:

“Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2024, a la **Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

(...)

Artículo 3°. – **DELEGAR**, a la designada **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**, **Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, las acciones

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0249846 CLAVE: 66511A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



administrativas relacionadas con la entrega de cargo correspondiente al señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, en su condición de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO y encargaturas vigentes.”

Artículo 2°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 3°. – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0249846 CLAVE: 66511A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

